NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº49/2021

Asunción, 03 de Junio de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted en relación a la Nota DNC N°10386/2021, referente al llamado a Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1638/2021 para "**Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE - Grupo 1**" - ID **391943**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

1ra. Observación: Deben remitir el dictamen de justificación para la comunicación tardía del llamado, el Art. 3 Resolución DNCP N°1208/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES. Dispone: "...hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto".

Respuesta: Con respecto al primer punto, lo dispuesto en la Normativa citada no aplica en este caso, puesto que el llamado fue previsto para fines de junio, y por tanto no ha sido comunicado tardíamente.

2da. Observación: El monto que figura en el PAC para los años 2022 y 2023 es de 16.509.764.400 y La constancia de Plurianualidad no cubre el monto del periodo de los años 2022 y 2023

Respuesta: Con relación al segundo punto, las previsiones en el PAC son estimativas, en tanto que los montos obrantes en los documentos del llamado, incluyendo las incidencias plurianuales, son los que efectivamente guardan correspondencia con el relevamiento de precios y la disponibilidad presupuestaria, en consecuencia, no necesariamente se precisa una correspondencia exacta entre ambos, siempre y cuando los valores previstos en el PAC sean mayores a los del llamado, circunstancia que resulta viable debido a que la Institución no se encuentra en conexión directa con el SIAF.

3era. Observación: En la sección de capacidad técnica solicitan lo siguiente: "a acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, b) disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitados en las ESPECIFICACIONES TECNICAS, así como también se encargara de la provisión de uniformes adecuados para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios" se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel: 217-2061/217-2364/217-2785

Respuesta: Al respecto, el servicio de limpieza es un servicio muy sensible e imprescindible para la Institución en forma diaria, ya que debe garantizar condiciones de salubridad e higiene tanto para los funcionarios como para los clientes que acuden a las instalaciones de la ANDE, que en áreas estratégicas para la Institución, como lo son las de Atención al Cliente y Cobranzas, se registran un ALTO TRÁFICO de Clientes, debiendo extremarse los cuidados de higiene por salubridad de las mismas, más aun considerando la situación actual de Estado de Emergencia Sanitaria a causa de la Pandemia del COVID-19.

En ese sentido, teniendo en cuenta los **17 Lotes** del llamado para dar cobertura a **168 locales de la Institución**, y la cantidad de personal requerido para la prestación del servicio que ello implica, lo cual se encuentra definido en las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/02/2021 (PLANILLA ANEXO 1) para cada ítem de cada lote del llamado, se ha considerado que los oferentes acrediten que disponen de la cantidad suficiente de personal, en caso de ser adjudicado, mediante la presentación de un **Listado de personal disponible y que eventualmente pueda ser contratado para la prestación del servicio**, es decir, que el oferente demuestre que podrá contar con la cantidad suficiente de personal para el cumplimiento del servicio en concordancia con los lotes ofertados, precautelando así que la falta de personal no represente ningún retraso en el inicio de la ejecución del servicio.

Del mismo modo, se considera necesario que los oferentes certifiquen mediante la presentación de Declaraciones Juradas (incisos a y c del numeral 9.1 "Requisitos Documentales para evaluar el presente criterio" del Pliego de Bases y Condiciones), contar con los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitados en las especificaciones técnicas, en concordancia con los lotes ofertados, así como también, de que proveerá de uniformes adecuados para su personal y los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada, en caso de ser adjudicados para la prestación de los servicios.

Cabe señalar, que si bien contar con los requerimientos de personal, equipos, materiales, herramientas e insumos necesarios, constituyen requisitos para la ejecución, el oferente debe acreditar en la etapa de evaluación, que podrá dar cumplimiento en tiempo y forma a estos requerimientos, los cuales se encuentran establecidos y detallados en las especificaciones técnicas del llamado. Asimismo, se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (numeral 9 "Capacidad Técnica") que la Convocante se reserva el derecho de verificar in situ el estado y la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento requerido, en la etapa de evaluación.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

EM/lmge

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel: 217-2061/217-2364/217-2785